

RESOLUCIÓN "C.D." N° 103/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000166/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Programación I del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Programación I:

- Juan Carlos Leonel TEZE

Docente del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes:

- Ignacio Luis NOVELLO PELAYO

Estudiante titular:

- Germán Maximiliano MORENO

Profesores suplentes del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes:

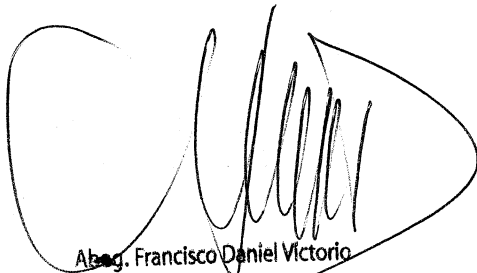
- Martín Andrés FRANCISCONI

RESOLUCIÓN "C.D." N° 103/26


- Sonia Raquel SANTANA
Estudiante suplente:
- Cristian Fernando MOLINA.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 103/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Sistemas.

PLAN DE ESTUDIOS: 2024.

UNIDAD CURRICULAR: Programación I.

AÑO: Primero (1ero).

PROFESOR TITULAR: Juan Carlos Leonel Teze.

1. Fundamentos y propósitos

La asignatura Programación I constituye el primer acercamiento formal del estudiantado al campo de la programación, con énfasis en la resolución de problemas mediante el uso de un lenguaje de programación (*Python*), la construcción de algoritmos y la aplicación de buenas prácticas de desarrollo.

En este contexto, la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia se concibe como un instrumento pedagógico que contribuye tanto al fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles como a la formación integral de quienes se desempeñan en dicho rol.

La ayudantía se orienta a:

- Favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje más personalizados en un espacio curricular de alta demanda cognitiva.
- Acompañar a los y las estudiantes en el desarrollo de habilidades de pensamiento algorítmico y resolución de problemas.
- Fortalecer el trabajo colaborativo dentro del equipo docente.
- En este sentido, el ayudante participará activamente en la propuesta pedagógica de la asignatura, como parte de su propio proceso formativo, sin asumir responsabilidades propias del dictado de clases ni de evaluación formal.

2. Tareas a realizar por el ayudante

Las actividades del Ayudante Estudiante a la Docencia se enmarcan en las funciones establecidas en la normativa vigente, particularmente en lo referido a la participación en la propuesta pedagógica, la presencia en espacios de trabajo y la colaboración en actividades académicas.

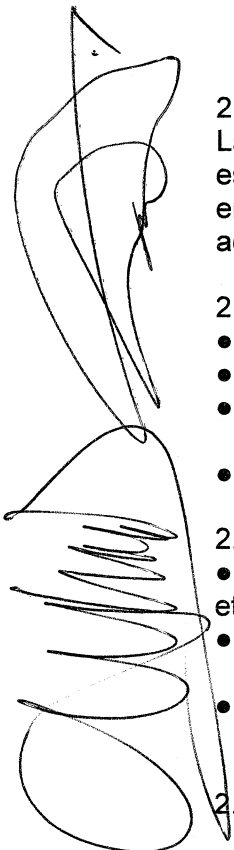
2.1. Acompañamiento en clases prácticas

- Asistir regularmente a las clases prácticas.
- Colaborar en la resolución de ejercicios propuestos en guías y trabajos prácticos.
- Brindar orientación a estudiantes durante el proceso de implementación de algoritmos en *Python*.
- Detectar dificultades frecuentes y comunicar al equipo docente.

2.2. Apoyo académico y pedagógico

- Explicar conceptos básicos (estructuras de control, funciones, estructuras de datos, etc.) desde un enfoque accesible.
- Promover la comprensión del proceso completo de resolución de problemas: interpretación, diseño algorítmico, implementación y verificación.
- Fomentar buenas prácticas de programación (legibilidad, modularización, documentación).

2.3. Colaboración en actividades de la cátedra



RESOLUCIÓN "C.D." N° 103/26

- Participar en reuniones de coordinación con el equipo docente.
- Colaborar en la preparación de materiales didácticos (ejercicios, ejemplos, guías complementarias).
- Apoyar el uso del campus virtual (foros, consultas, actividades).

2.4. Participación en otras actividades académicas

- Integrarse, cuando corresponda, en actividades de investigación, innovación o extensión vinculadas a la asignatura.

2.5. Elaboración de informe final

- Elaborar un informe síntesis de las actividades desarrolladas durante el período de la ayudantía, conforme a lo establecido por la normativa.

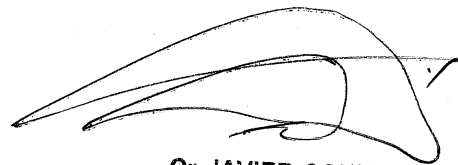
3. Aclaración

El ayudante:

- No tiene a su cargo el dictado de clases.
- No realiza evaluaciones formales ni calificaciones de estudiantes.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretaría Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano